

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184

SEVILLA NÚMERO 9

EDICTO

**D/D<sup>a</sup> GRACIA BUSTOS CRUZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE SEVILLA.**

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 511/2013 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. FRANCISCO GARCIA VILLEGAS contra COPRO-CER XXI SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 22-04-2016 del tenor literal siguiente:

**EN NOMBRE DE S.M. EL REY**

EL ILMO. SR. DON RAFAEL FERNÁNDEZ LOPEZ, MAGISTRADO-JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE SEVILLA Y SU PROVINCIA, HA PRONUNCIADO LA SIGUIENTE

**SENTENCIA Nº 176/15**

En la Ciudad de Sevilla, a 22 de Abril de 2016, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 511/13, promovidos por Francisco García Villegas contra COPRO-CER XXI SL, sobre reclamación de CANTIDAD.

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por Francisco García Villegas contra COPRO-CER XXI SL, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de **1.794,01 €**, por los conceptos y períodos ya reseñados.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma NO CABE RECURSO DE SUPPLICACIÓN, por no superar la demanda la cuantía prevista en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN:** La extiendo yo, la Letrada Judicial para hacer constar que en el día de su fecha se me hace entrega de la sentencia dictada en las presentes actuaciones para su publicación y depósito en la Oficina Judicial, por lo que se procederá a su notificación a las partes, dándose la publicidad en la forma permitida u ordenada en la Constitución o en las Leyes. Doy fe.-

Y para que sirva de notificación al demandado **COPRO-CER XXI SL** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a once de mayo de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/19.325/17)

